ARA

Documentos de ciudadanía e identificación para votar

Información vigente al 24 de octubre de 2026

EN RESUMEN

Ninguna nueva norma federal que exija documentos de ciudadanía o identificación con foto para votar rige para la elección del 3 de noviembre de 2026. Las propuestas descritas abajo son reales, pero al 24 de octubre de 2026 el Senado no ha aprobado la legislación y los tribunales han bloqueado para esta elección la norma de documentos de ciudadanía de la orden de 2025 y la nueva norma postal sobre boletas por correo. En Nueva Jersey se vota con las mismas reglas de siempre.

Lo que se ha propuesto

En el Congreso. La Ley SAVE America cambiaría en dos aspectos cómo se inscribe y se vota en elecciones federales. Primero, nadie podría inscribirse sin presentar en persona prueba documental de su ciudadanía. Basta un pasaporte. Una licencia de conducir común o una REAL ID estándar no basta, porque no indica la ciudadanía; sin pasaporte, la mayoría necesitaría un acta de nacimiento certificada y una identificación con foto. Segundo, la versión de 2026 exigiría además, en todo el país, una identificación con foto que indique la ciudadanía para votar. Fue aprobada por la Cámara en febrero de 2026, pero ha fracasado varias veces en el Senado, la última por 48 a 50 el 4 de junio de 2026. **No es ley.**

Desde la Casa Blanca. Dos órdenes ejecutivas, de 2025 y 2026, intentaron crear requisitos similares mediante agencias federales. Los tribunales bloquearon las partes clave de la de 2025 al fallar que la Constitución da el poder de regular las elecciones federales al Congreso y a los estados, no al Presidente. Nueva Jersey se sumó a la demanda contra la de 2026 y ganó un fallo el 25 de junio, pero el 24 de agosto la Corte Suprema lo suspendió al concluir que la orden en sí probablemente no perjudicaba a los estados y que impugnar sus disposiciones sobre boletas por correo era prematuro, sin decidir si la orden es legal. La nueva norma postal derivada de esa orden, que limitaría el envío de boletas, sigue bloqueada para noviembre; el 14 de septiembre la Corte Suprema se negó a levantar el bloqueo. Las apelaciones continúan.

Por qué las reglas afectarían a algunas personas más que a otras

La conclusión central del informe es mecánica, no política. Casi todo documento válido se remonta a una de dos fuentes: **un pasaporte**, que muestra el nombre legal actual, o **un registro de nacimiento**, que siempre muestra el nombre de nacimiento. Las actas de nacimiento no se actualizan por matrimonio ni divorcio. Así, quien haya cambiado de nombre y no tenga pasaporte debe vincular el nombre anterior con el nuevo con documentos certificados, como un acta de matrimonio, una sentencia de divorcio o una orden judicial. La dificultad depende de cuántos cambios haya tenido, de si conserva esos documentos y de cómo lo gestiona cada estado. El proyecto deja esos detalles a los estados.

En cifras. Datos de encuestas nacionales y expedientes judiciales, con sus fuentes citadas en el informe:

5 de 6	**Mujeres casadas cuya acta de nacimiento ya no coincide con su nombre legal.** En una encuesta de 2023 del Pew Research Center, el 79 por ciento de las mujeres en matrimonios de distinto sexo adoptó el apellido del cónyuge y el 5 por ciento, uno compuesto. Se estima que hasta 69 millones están afectadas.
21.3 millones	**Ciudadanos en edad de votar que no tienen a mano un documento que pruebe su ciudadanía**, cerca del 9 por ciento, según una encuesta nacional de 2023 para el Brennan Center for Justice y sus socios. Unos 3.8 millones no tienen esos documentos en absoluto.

Cerca de la mitad	**Ciudadanos estadounidenses sin pasaporte vigente.** Es el único documento común que prueba la ciudadanía con el nombre legal actual. Nueva Jersey no emite una licencia que indique la ciudadanía.
11%	**Estadounidenses transgénero cuyos documentos de identidad coinciden todos con su nombre y género actuales**, según la mayor encuesta nacional de esta población (Encuesta Transgénero de EE. UU. de 2015).
30 de 23.5M	**Presuntos casos de voto de no ciudadanos remitidos por funcionarios electorales de 42 jurisdicciones en la elección general de 2016**, alrededor del 0.0001 por ciento de los 23.5 millones de votos estudiados. El voto de no ciudadanos ya es un delito federal.

La carga recaería sobre todo en **las mujeres casadas y divorciadas**, la gran mayoría de quienes cambian de nombre; en **los ciudadanos transgénero**, cuyos documentos a menudo difieren en nombre y género; en **los ciudadanos naturalizados**, cuyos certificados de reemplazo cuestan varios cientos de dólares; en **los estadounidenses negros de mayor edad** nacidos donde no siempre se expedían actas oficiales; en **los estudiantes y votantes jóvenes**, cuyos documentos suelen estar en casa de sus padres; y en **los votantes rurales y con discapacidad**, pues la entrega es en persona. Las reglas del voto en ausencia añadirían pasos para **los votantes militares, en el extranjero** y por correo.

Los dos lados de la cuestión

Conforme al mandato apartidista de ARA, el informe expone ambas posturas por igual. **Los partidarios** sostienen que solo los ciudadanos deben votar en elecciones federales, que la prueba documental y la verificación disuaden infracciones y restauran la confianza pública, y que en 2024 las encuestas mostraron amplias mayorías a favor de exigir prueba de ciudadanía a los nuevos inscritos. **Los datos medidos** muestran que el voto de no ciudadanos, ya castigado con prisión y deportación, es raro (vea la tabla), mientras que leyes estatales similares han bloqueado a ciudadanos con derecho a votar: la de Kansas frenó a más de 31,000 antes de ser anulada, y en mayo de 2026 un tribunal federal anuló la de Nuevo Hampshire tras un juicio que demostró el rechazo de votantes con derecho, como una mujer recién divorciada cuyo nombre ya no coincidía con sus registros. El informe expone ambos lados y deja que el lector juzgue.

La situación en Nueva Jersey

Nueva Jersey **nunca ha exigido prueba documental de ciudadanía** para inscribirse. Usted firma una declaración. La mayoría de los votantes **no muestra identificación en las urnas**.

La inscripción es gratuita, en línea, por correo o en persona. **El plazo de inscripción para la elección del 3 de noviembre venció el 13 de octubre de 2026.** Los condados empezaron a enviar boletas por correo a más tardar el 19 de septiembre, y la votación anticipada en persona va del 24 de octubre al 1 de noviembre. Verifique su inscripción en nj.gov/state/elections.

Usted **no** necesita pertenecer a un partido para votar en noviembre. La afiliación solo importa en las primarias, e incluso ahí un votante no afiliado puede declarar un partido al votar el día de las primarias.

Un paso práctico para cualquier año

No se requiere nada adicional para votar en 2026. Aun así, tener documentos coherentes es útil para viajes, pasaportes, el Seguro Social, la banca y el trabajo, pase lo que pase en Washington. Si cambió de nombre, guarde copias certificadas que vinculen su nombre de nacimiento con el actual, escriba su nombre igual en todos los registros y considere tramitar un pasaporte, el único documento común que prueba la ciudadanía con su nombre actual. Ayuda gratuita: VoteRiders (voteriders.org) y, según sus ingresos, Legal Services of New Jersey (lsnj.org).

Acerca de este resumen. Agard Research Associates Inc. (ARA) es un instituto de investigación apartidista y sin fines de lucro de Nueva Jersey. Este documento resume el informe completo de ARA (en inglés), Documentary Proof of Citizenship and Voter Identification in Federal Elections (julio de 2026), con las citas de cada cifra. No apoya ni se opone a ningún partido, candidato o legislación; es información general, no asesoría legal. Edición en español de la versión 1.1, octubre de 2026.

Documentos de ciudadanía e identificación para votar © 2026 por Agard Research Associates Inc. está bajo la licencia CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/